



ACTA DE LA DÉCIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA
DEL CONCEJO CANTONAL DE OLMEDO
CELEBRADA EL 23 DE JUNIO DE 2020

Administración Municipal 2019-2023

En la ciudad de Olmedo del Cantón del mismo nombre de la Provincia de Manabí, a los veintitrés días del mes de junio del año dos mil veinte, siendo las once horas, en la Sala de Sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Olmedo-Manabí, ubicado en las calles Ulpiano Páez y San Andrés esquina, previa convocatoria del señor **FAUSTO FELIPE AVILÉS SAVERIO**, Alcalde, se reúne el Concejo Cantonal de Olmedo en su Décima Primera Sesión Ordinaria, para lo cual el señor Alcalde delegó a la señora Vicealcaldesa Ing. Lourdes María Guerrero Giler, para que presida la misma y tratar los siguientes puntos. **PRIMERO.-** Aprobación del Orden del Día. **SEGUNDO.-** Conocimientos, análisis y resolución en relación a la gestión que realizaría el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Olmedo, ante la Dirección General del Servicio de Gestión Inmobiliaria del Sector Público INMOBILIAR, para suscribir un Convenio de Comodato que permita acceder a bienes muebles de INMOBILIAR, que serían puesto al servicio de la comunidad olmedense. **TERCERO.-** Análisis y resolución en relación a la solicitud presentada por el TCnl. (B) Carlos Mieles Borja, Jefe del Cuerpo de Bomberos de Olmedo, en relación con la suscripción de un Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el GAD Municipal y el Cuerpo de Bomberos del Cantón Olmedo. **CUARTO.** Asuntos Varios.- Acto seguido la señora Vicealcaldesa dispone que por Secretaría se constate el Quórum de Ley. **CONSTANTE NAVARRO RENÉ MANUEL**, presente. **GUERRERO GUERRERO INÉS MONSERRATE**, presente. **GUERRERO GILER LOURDES MARÍA**, presente. **MIELES MACÍAS JIPSON MIGUEL**, presente. **ROMERO SÁENZ MARTHA JOSEFINA**, presente. Constatado el Quórum Reglamentario, se instala la sesión y se da inicio al análisis del primer punto: **PRIMERO.- Aprobación del Orden del Día.** La señora Vicealcaldesa, dispone al Secretario Municipal constatar el Quórum de Ley. **CONSTANTE NAVARRO RENÉ MANUEL**, presente. **GUERRERO GUERRERO INÉS MONSERRATE**, presente. **GUERRERO GILER LOURDES MARÍA**, presente. **MIELES MACÍAS JIPSON MIGUEL**, presente. **ROMERO SÁENZ MARTHA JOSEFINA**, presente. Constatado el Quórum reglamentario, se instala la sesión y se da inicio al análisis del primer punto: **PRIMERO.- Aprobación del Orden del Día.** La señora Vicealcaldesa pone en consideración el Orden del Día. En uso de la palabra el Concejal **RENÉ MANUEL CONSTANTE NAVARRO** mociona la aprobación del Orden del Día, moción que es apoyada por el Concejal **JIPSON MIGUEL MIELES MACÍAS**. Expuesta la moción el señor Alcalde, dispone al señor Secretario tomar la votación de Ley. A continuación se da inicio a la votación, obteniéndose el siguiente resultado: **CONSTANTE NAVARRO RENÉ MANUEL**, proponente, a favor. **GUERRERO GUERRERO INÉS MONSERRATE**, a favor. **GUERRERO GILER LOURDES MARÍA**, a favor. **MIELES MACÍAS JIPSON MIGUEL**, a favor. **ROMERO SÁENZ MARTHA JOSEFINA**, a favor. Concluida la votación a moción es aprobada por unanimidad. **RESOLUCIÓN No. 039-CMO-2020: EL CONCEJO**



Calle Ulpiano Páez y
San Andrés



05233 4244
05233 4243



municipalmedo@hotmail.com
www.olmedo.gob.ec



MUNICIPAL POR UNANIMIDAD APROBÓ EL ORDEN DEL DÍA PARA EL DESARROLLO DE LA DÉCIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA.

SEGUNDO.- Conocimientos, análisis y resolución en relación a la gestión que realizaría el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Olmedo, ante la Dirección General del Servicio de Gestión Inmobiliaria del Sector Público INMOBILIAR, para suscribir un Convenio de Comodato que permita acceder a bienes muebles de INMOBILIAR, que serían puesto al servicio de la comunidad olmedense. En uso de la palabra el Ing. Javier Zambrano Cevallos, Director de Planificación y Obras Públicas, manifiesta: Muy buenos días señora Vicealcaldesa, señoras y señores Concejales, compañeros Directores que nos acompañan, voy a dar lectura del informe de la Dirección a mi cargo. Memorando No. 0188-JFZC-DPYOP-GADMO-2020.- Fecha: Martes, 23 de junio de 2020.- Antecedentes.- El Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Olmedo-Manabí dentro de corto equipo de vehículos y maquinarias tiene una demanda amplia de necesidades debido al crecimiento institucional, por tal motivo me permito detallar en el presente informe. Análisis.- En la actualidad esta Municipalidad está teniendo la necesidad de ampliar su equipo de vehículos y maquinarias para cumplir con el desarrollo tanto de la institución del GAD del Cantón Olmedo-Manabí en beneficio a la ciudadanía: *Mantenimiento de las vías del Cantón Olmedo. *Protección de taludes en zonas de riesgo. *Desazolve de esteros y ríos dentro del cantón Olmedo. *Canalización de obras de Drenaje. *Atención de las zonas de riego en zonas agrícolas. *Explotación de material de libre aprovechamiento de la zona para mejoramiento de vías. *Gestión Interinstitucional en beneficio del cantón Olmedo. *Movilización del personal GAD Municipal para atención de grupos con discapacidad, desarrollo infantil, atención en las comunidades a personas con discapacidad. *Atención en las comunidades para adultos mayores, con visitas domiciliarias y espacios alternativos. *Atención y control en seguridad, justicia y vigilancia. *Control de Mercados y Espacios Públicos. *Control de las construcciones cuenten con los permisos respectivos antes de iniciar la construcción, manteniendo el orden y el ornato de la ciudad controlando el buen uso de aceras, vía pública y el mantenimiento de las fachadas. *Notificación de infracciones, pagos pendientes y multas en el cantón Olmedo-Manabí. *Coordinar con las comunidades y demás organismos del Estado, la planificación, ejecución de políticas, programas y proyectos de desarrollo cantonal. *Coordinar y controlar la realización de las obras civiles y mantenimiento vial, que se ejecuten por administración directa.- Por la amplia tarea y necesidades de movilizarse y realizar las diversas actividades que el GAD Olmedo planifica y ejecuta en su administración se requiere ampliar este equipo de vehículos y maquinarias.- Por tal motivo mediante gestión podrá adquirir o solicitar a los diversos organismos del estado la ampliación del siguiente equipo: 1. Motocicletas. 2. Tanquero o camión cisterna. 3. Excavadora. 4. Retroexcavadora. 5. Camión. 6. Camioneta 7. Volquetas. Este equipo que se detalla podrá ser utilizado en beneficio del cantón Olmedo, el cual deberá dársele el mantenimiento respectivo, designación de personal a cargo cumpliendo con las diversas exigencias de las entidades reguladoras.-
FUNCIONES DE LAS MAQUINARIAS.- MOTOCICLETAS.- Definición.- Las



Calle Ulpiano Pérez y
San Andrés



05233 4244
05233 4243



municipiolmedo@hotmail.com
www.olmedo.gob.ec



motocicletas en la actualidad las motocicletas son un medio de movilización que se caracteriza para realizar servicios de manera más ágil debido a sus dimensiones que son más cortas que un automóvil por ende por sus características es más fácil de conducir. Existen diferentes tipos de motos, de distintas cilindradas, se las encuentran de 4 ó 2 tiempos, para pista o asfaltado, colores y diseños agradables.- Funciones.- Este medio de movilización mejor conocida como la motocicleta es un vehículos de dos ruedas impulsado por un vehículo de dos ruedas impulsado por un motor que hace que gire la rueda trasera para así darle impulso a la rueda de la parte delantera y en ella se pueden transportar 1 ó 2 pasajeros máximo.- Además, este vehículo al dar su servicio tiene la facilidad que se puede mover por las vías tanto de primero, segundo y tercer orden. Por tal motivo en la zona del cantón Olmedo su superficie se caracteriza por tener zonas montañosas y vías de tercer orden de ancho corto en ciertas vías rurales tienen un ancho de 3 metros en las que su relieve tiene desniveles que son precisas maniobrarlas con autopropulsada, el sistema de elevación suele estar formado por una cadena de cangilones que llevan a cabo las diferentes operaciones sucesivamente sin interrupciones: excavación, transporte y descarga.- Funciones.- Las excavadoras son frecuentemente usadas para la remoción de rocas y tierra, sin embargo, gracias a sus numerosos accesorios también pueden ser utilizadas para el corte de acero, la demolición de concreto, el cimientado de gravilla antes del pavimento, la explotación de material de cantera, el trasiego de material en distancias cortas, y hasta para acopiar el material en lugares específico.- Los trabajos que pueden realizar las excavadoras son: *Carga de camiones en excavaciones de corte. *Carga de materiales para planta de agregados y asfalto. *Carga de materiales para planta de agregados y asfalto. *Carga de material sub-base para carreteras. *Alcantarillado y postura de tubería. *Grandes movimientos de tierra. *Arreglo de taludes y terraplenes. *Demolición en obras de ensanchamiento. *Producción de piedra, arena y agregados. *Producción de piedra, arena y agregados. *Minería. *Manejo de Materiales. *Excavaciones de sótanos. *Instalación de oleoductos y gasoductos. *Taladrado. *Manejo de aguas y lodos. *Desgarramiento de materiales. *Limpieza de terrenos. *Limpieza de terrenos. *Puede operar en terrenos duros o blandos según el ancho de la oruga, trabajar por encima o por debajo del nivel de la máquina con una duración media de 9 años. *Máximo puede aumentar su vida útil hasta los 14 años, adelantando ciclos de trabajos pequeños, rendimientos de carga elevados y anchuras de tajo pequeñas autopropulsada, el sistema de elevación suele estar formado por una cadena de cangilones que llevan a cabo las diferentes operaciones sucesivamente sin interrupciones: excavación, transporte y descarga. Funciones.- Las excavadoras son frecuentemente usadas para la remoción de rocas y tierra, sin embargo, gracias a sus numerosos accesorios también pueden ser utilizadas para el corte de acero, la demolición de concreto, el cimientado de gravilla antes del pavimento, la explotación de material de cantera, el trasiego de material en distancias cortas, y hasta para acopiar el material en lugares específico. Los trabajos que pueden realizar las excavadoras son: *Carga de camiones en excavaciones de corte. *Carga de materiales para planta de agregados y asfalto. *Carga de material sub-base para carreteras. *Alcantarillado y postura de tubería. *Grandes movimientos de tierra.



Calle Uplano Pérez y
San Andrés



05233 4244
05233 4243



municipiolmedo@hotmail.com
www.olmedo.gob.ec



*Arreglo de taludes y terraplenes. *Demolición en obras de ensanchamiento. *Producción de piedra, arena y agregados. *Minería. *Manejo de materiales. *Excavaciones de sótanos. *Manejo forestal. *Instalación de oleoductos y gasoductos. *Taladrado. *Manejo de agua y lodo. *Desgarramiento de materiales. *Limpieza de Terrenos. *Puede operar en terrenos duros o blandos según el ancho de la oruga, trabajar por encima o por debajo del nivel de la máquina con una duración media de 9 años. *Máximo puede aumentar su vida útil hasta los 14 años, adelantando ciclos de trabajos pequeños, rendimientos de carga elevados y anchuras de tajo pequeñas.

CAMIONETA.- Definición.- Este tipo de vehículos dan su servicio en diferentes tipos de vías, podrán ser de primer, segundo, tercer y hasta cuarto orden y en las diferentes estaciones del año. Funciones.- Las funciones de este vehículo es tener la capacidad de transportar personas o cargas livianas considerando la capacidad máxima para el cual fue diseñado. Todo dependerá del tipo de accesorio que podrá ser adecuado por lo que también podría realizar transporte de emergencias o diferentes necesidades institucionales.-

VOLQUETAS.- Definición.- Este tipo de vehículos dan su servicio especialmente para el transporte de material granular y dan un servicio de mejorar los diferentes requerimientos institucionales. Funciones.- Las funciones de este vehículo es tener la capacidad de transportar todos los materiales desde canteras disponibles a nivel nacional considerando la capacidad máxima para el cual fue diseñado.-

Conclusión.- La ampliación de vehículos y maquinarias permitirá mejorar el servicio de la institución, por ende, dentro de la planificación se encuentran presupuestado tanto el mantenimiento, abastecimiento de combustible y aceites, la cual se podrá ser puesta a consideración dar su respectivo uso en las diferentes maquinarias que puedan gestionar para mejorar el servicio de la institución para lo cual existen las siguientes partidas: *Partida 7.3.08.03 – Combustibles y lubricantes. *Partida 7.3.04.04 Maquinarias y equipos. *Partida 7.3.04.05 Vehículos. *Partida 7.3.08.13 Repuestos y accesorios.- Por lo antes expuesto se considera que la ampliación del equipo de vehículos y maquinaria es viable, nos permitirá planificar las diversas necesidades de una mejor manera, dándole así un excelente servicio a los habitantes del cantón Olmedo, con la disponibilidad y capacidad de recursos para el respectivo mantenimiento, abastecimiento de combustible y aceites, por ende, se le comunica salvo su mejor criterio se realicen los trámites pertinentes.- (f) Ing. Javier Zambrano Cevallos, Director de Planificación y Obras Públicas. Concluida la lectura del informe. Toma la palabra la señora Vicealcaldesa, manifiesta: Muchas gracias Ing. Javier por el informe presentado en cuenta a la gestión que se viene realizado ante la Dirección General del Servicio de Gestión Inmobiliaria del Sector Público INMOBILIAR. De lo que nos manifestó el Ing. Javier Zambrano, podemos observar la importancia que implica poder recibir esta maquinaria, ya que nuestro cantón casi en un 90% es rural, es por ello que necesitamos en este caso sumar más máquinas dentro de nuestro equipo caminero porque la necesidad es grande en todo el cantón. El equipo caminero con que cuenta el municipio es pequeño y no siempre podemos cumplir con todos los requerimientos de la ciudadanía, esto es de mucha importancia. También le pedimos a la señora Procuradora Síndica que exponga su criterio, en cuanto al punto que se está analizando. Interviene



Calle Uplano Pérez y
San Andrés



05233 4244
05233 4243



municipiolmedo@hotmail.com
www.olmedo.gob.ec



seguidamente la Abg. Gabriela Alcívar, Procuradora Síndica Municipal, manifestando: En relación con los convenios de comodato que se pretende suscribir entre el GAD Olmedo e Inmobiliar, tienen la intención de conceder de parte de Inmobiliar y recibir de parte del Municipio vehículos que van a favorecer el tema de intervención de vías, y otros servicios que este municipio brinda; por estar dentro de la normativa vigente, y existir viabilidad, una vez emitida la disponibilidad presupuestaria con las reformas respectivas para canalizar los recursos que deberán cubrir la contraparte que corresponde al GAD dentro del comodato, por mantenimiento de los vehículos, combustible y la correspondiente póliza de seguro; emito criterio jurídico favorable, y sugiero al Concejo, se autorice al señor Alcalde, realizar las gestiones que den lugar a la suscripción de comodatos con Inmobiliar. Toma la palabra la señora Vicealcaldesa, quien expresa: Agradecemos el criterio jurídico, también hemos contado con el informe técnico de la Dirección de Planificación y Obras Públicas, estamos seguros que este comodato nos permitirá mejorar los servicios que como municipalidad se están brindando tanto en la zona urbana como en el área rural. Queda a consideración de ustedes compañeros este tema para tomar una decisión al respecto. En uso de la palabra la Concejala **MARTHA JOSEFINA ROMERO SÁENZ**, pregunta: Quisiera saber en qué condiciones viene esa maquinaria, si están sus documentos al día, en el ámbito mecánico si se encuentra en perfecto estado, bueno que nos indiquen en sí como están los vehículos para poder recibirnos a satisfacción como institución. Interviene el Ing. Javier Cevallos, Director de Planificación y Obras Públicas, quien indica: Bien, a esta fecha Concejal se está pidiendo autorización para que el señor Alcalde, inicie las gestiones para concretar un comodato, es por ellos que aún no contamos con información sobre la maquinaria que sería la que nos entregaría Inmobiliar en Comodato, se prevé que esta maquinaria, estos vehículos estén en perfecto estado, en óptimas consideraciones para su servicio, imaginen esta maquinaria corresponde a maquinaria incautada por el Estado, la cual pasa a ser administrada por la Dirección General del Servicio de Gestión Inmobiliar del Sector Público INMOBILIAR. Imagino que por su estado de vehículos incautados, deben haber estado inmovilizadas de transitar, por lo que es obvio que presentarán problemas con sus baterías dado el hecho de que no han sido utilizadas en mucho tiempo, componentes que por el hecho de estar inmóvil el vehículo se afectan, serían reparaciones menores las que se debería hacer por tema de mantenimiento. En todo caso esto se podrá constatar al momento que se formalice el comodato; y, en caso de existir este tipo de desgastes por falta de uso de los vehículos, sería el GAD el comprometido a solicitarlo para iniciar su operatividad, esto entiendo que sería parte del convenio siempre y cuando se logre concretarlo, así como la provisión de combustible para estos vehículos. Bien compañeras y compañeros Concejales, está a consideración de ustedes este tema, por favor pronúnciense al respecto. Toma la palabra la Concejala **INÉS MONSERRATE GUERRERO GUERRERO**, manifestando: Bien, señoras y señores Concejales, señoras y señores funcionarios municipales, una vez que hemos escuchado la exposición de los informes técnico y jurídico; y, además, contamos con la certificación de disponibilidad presupuestaria para asumir compromisos como contraparte del GAD Olmedo, para la suscripción de un convenio con Inmobiliar, me permito mocionar que se autorice al señor Alcalde, para que realice todo trámite y suscriba convenio de comodato con la Dirección General del Servicio de



Calle Ulpiano Pérez y
San Andrés



05233 4244
05233 4243



municipiolmedo@hotmail.com
www.olmedo.gob.ec



Gestión Inmobiliaria del Sector Público-Inmobiliario, por varios vehículos que estarán al servicio de la comunidad olmedense y serán incorporados al parque automotor del GAD Olmedo-Manabí durante el tiempo de comodato. A continuación apoya la moción el Concejal JIPSON MIGUEL MIELES MACÍAS. Expuesta la moción la señora Vicealcaldesa, dispone al señor Secretario tomar la votación de Ley, obteniéndose el siguiente resultado: **CONSTANTE NAVARRO RENÉ MANUEL**, a favor. **GUERRERO GUERRERO INÉS MONSERRATE**, proponente, a favor. **GUERRERO GILER LOURDES MARÍA**, a favor. **MIELES MACÍAS JIPSON MIGUEL**, a favor. **ROMERO SÁENZ MARTHA JOSEFINA**, a favor. Concluida la votación a moción es aprobada por unanimidad. **RESOLUCIÓN No. 040-CMO-2020: EL CONCEJO MUNICIPAL POR UNANIMIDAD AUTORIZÓ AL SR. FAUSTO FELIPE AVILÉS SAVERIO, ALCALDE DEL CANTÓN OLMEDO, PARA QUE REALICE TODO TRÁMITE Y SUSCRIBA CONVENIO DE COMODATO CON LA DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO DE GESTIÓN INMOBILIARIA DEL SECTOR PÚBLICO-INMOBILIARIO, POR VARIOS VEHÍCULOS QUE ESTARÁN AL SERVICIO DE LA COMUNIDAD OLMEDENSE Y SERÁN INCORPORADOS AL PARQUE AUTOMOTOR DEL GAD OLMEDO-MANABÍ DURANTE EL TIEMPO DE COMODATO.** Acto seguido se continua con el análisis del siguiente punto en el Orden del Día: **TERCERO.- Análisis y resolución en relación a la solicitud presentada por el Teniente Coronel Carlos Mieles Borja, Jefe del Cuerpo de Bomberos de Olmedo, en relación con la suscripción de un Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el GAD Municipal y el Cuerpo de Bomberos del Cantón Olmedo.** De inmediato se concede el uso de la palabra a la Abg. Gabriela Alcívar, Procuradora Síndica Municipal, quien indica: Señora Vicealcaldesa, señoras y señores Concejales, compañeros departamentales, en relación con la solicitud del Cuerpo de Bomberos para la suscripción de un Convenio de Cooperación Interinstitucional y el GAD Municipal, al respecto debo manifestar que la Econ. Jenny Farfán, Analista de Presupuesto del GAD y la Ing. Karina Zambrano, Directora Financiera Municipal, informan que se certifica la Disponibilidad Presupuestaria que actualmente presentan las partidas presupuestarias pertenecientes a la Función II, Programa 6-Otros Servicios Comunes, cuyos recursos están destinados al cumplimiento de las actividades programadas en el POA dicho programa; y, a su vez se requieren para financiar la contraparte del GAD, para asumir costos de mantenimiento, compra de repuestos para vehículos, maquinarias y equipo que el Cuerpo de Bomberos pone a consideración del Municipio en caso de darse la suscripción de este convenio, previo a lo cual debería darse la reprogramación del POA 2020; caso contrario sería recomendable que se considere dentro de la planificación para el ejercicio económico 2021, con los recursos necesarios para la suscripción y ejecución del referido convenio a partir de enero de 2021 con una vigencia por todo el año. El Art. 55 literal m) contempla entre las competencias exclusivas de los GADs, gestionar los servicios de prevención, protección, socorro y extinción de incendios. Así también en el Art. 57 entre las atribuciones del Concejo Municipal, en el literal t) Conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del Alcalde o Alcaldesa; y, el



Calle Uplano Pérez y
San Andrés



05233 4244
05233 4243



municipiolmedo@hotmail.com
www.olmedo.gob.ec



Art. 60 literal n) del COOTAD le da la atribución al señor Alcalde, para que suscriba convenios e instrumentos legales que comprometan al GAD de acuerdo con la ley y serán los Concejales quienes aprueben esta suscripción, por lo que analizada la disponibilidad, y tomadas las sugerencias de la dirección financiera, se recomienda, con los antecedentes expuestos y la normativa legal antes citada que se ponga en conocimiento del Concejo Municipal la solicitud presentada por el Jefe del Cuerpo de Bomberos, en virtud de que la misma compromete recursos económicos, a fin de que se autorice salvo mejor criterio la suscripción de dicho convenio, tomando en consideración lo sugerido por la Dirección Financiera, y a su vez sean ustedes señores Concejales quienes establezcan la vigencia de este convenio conforme la disponibilidad presupuestaria y los intereses institucionales. Concluido el informe jurídico, la señora Vicealcaldesa manifiesta: Bien, compañeras y compañeros Concejales, una vez que hemos escuchado a la Procuradora Síndica Municipal, sobre la solicitud del Cuerpo de Bomberos, conociendo la importancia del servicio que brinda el Cuerpo de Bomberos en el cantón, atendiendo emergencias, aun más en estos tiempos de pandemia, actuando de una manera rápida y con mucho compromiso; aportando también en el control y atención de emergencias, control de incendios, con mucha agilidad. Está este punto a consideración de ustedes compañeros. Acto seguido toma la palabra la Concejala **INÉS MONSERRATE GUERRERO GUERRERO**, manifestando: Señora Vicealcaldesa, compañera y compañeros Concejales, analizando la solicitud presentada por el Jefe del Cuerpo de Bomberos, y como todos conocemos que es una institución que viene dando un servicio muy responsable, y que siempre aporta en bien de la ciudadanía olmedense; además debemos tomar en consideración que el Cuerpo de Bomberos no tiene un presupuesto que les permita hacer mayores gestiones a las que realizan con tanto esfuerzo, su presupuesto es sumamente ajustado. Entonces como lo manifestó la Dirección Financiera en su informe y con el informe jurídico, elevo a moción autorizar al Sr. Fausto Felipe Avilés Saverio, Alcalde del Cantón Olmedo, para que suscriba convenio de cooperación interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Olmedo – Manabí y el Cuerpo de Bomberos del Cantón Olmedo – Manabí, con vigencia a partir de enero año 2021, por el lapsus de un año, tomando en consideración lo sugerido por la Dirección Financiera Municipal y el informe emitido sobre el particular por la Procuraduría Síndica Municipal. La moción presentada es apoyada por el Concejales **CONSTANTE NAVARRO RENÉ MANUEL**. Expuesta la moción la señora Vicealcaldesa, dispone al señor Secretario tomar la votación de Ley. A continuación se da inicio a la votación, obteniéndose el siguiente resultado: **CONSTANTE NAVARRO RENÉ MANUEL**, a favor. **GUERRERO GUERRERO INÉS MONSERRATE**, proponente, a favor. **GUERRERO GILER LOURDES MARÍA**, a favor. **MIELES MACÍAS JIPSON MIGUEL**, a favor. **ROMERO SÁENZ MARTHA JOSEFINA**, a favor. Concluida la votación a moción es aprobada por unanimidad. **RESOLUCIÓN No. 041-CMO-2020: EL CONCEJO MUNICIPAL POR UNANIMIDAD AUTORIZÓ AL SR. FAUSTO FELIPE AVILÉS SAVERIO, ALCALDE DEL CANTÓN OLMEDO, PARA QUE SUSCRIBA CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO**



Calle Ulpiano Pérez y
San Andrés



05233 4244
05233 4243



municipiolmedo@hotmail.com
www.olmedo.gob.ec



**AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN OLMEDO –
MANABÍ Y EL CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN OLMEDO –
MANABÍ, CON VIGENCIA A PARTIR DE ENERO AÑO 2021, POR EL
LAPSUS DE UN AÑO, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LO SUGERIDO
POR LA DIRECCIÓN FINANCIERA MUNICIPAL Y EL INFORME EMITIDO
SOBRE EL PARTICULAR POR LA PROCURADURÍA SÍNDICA MUNICIPAL.**

A continuación se procede con el siguiente punto en el Orden del Día. **CUARTO.-
Asuntos Varios.-** En virtud de que no hay intervenciones en asuntos varios se da por
clausurada la sesión de Concejo, siendo las doce horas con treinta y ocho minutos,
disponiéndose que las resoluciones adoptadas en el desarrollo de esta sesión surtan
efecto inmediato sin esperar la aprobación de la respectiva acta, que la Secretaría
General transcribirá para su aprobación por parte del Concejo en una próxima sesión, y
posterior suscripción.


Ing. Lourdes María Guerrero Giler
VICEALCALDESA DE OLMEDO




Abg. Iván Leonardo Alcívar Cedeño
SECRETARIO MUNICIPAL



Calle Ulpiano Pérez y
San Andrés



05233 4244
05233 4243



municipioolmedo@hotmail.com
www.olmedo.gob.ec